



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TONAYAN, VER.

Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TONAYAN, VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE 2022 – 2025

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III artículos 7, 8, 9, y 12, del Reglamento para la Integración, Organización, y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayan, Veracruz, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz y demás relativos y aplicables; y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós:

CONVOCA

A todos los ciudadanos habitantes de las diferentes Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio de Tonayán, Veracruz, con residencia efectiva en su territorio no menor de un año, a participar en la Integración del Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayan, Veracruz, para el periodo que comprende el ejercicio 2022 de la presente administración municipal, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. FASE PREPARATORIA

Disposiciones Preliminares

Para ser integrante del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL se requiere:

- I. Ser habitante del Municipio y acreditar una residencia no menor a un año.
- II. Tener un modo honesto de vivir.
- III. Ser mayor de edad.
- IV. Preferentemente Saber leer y escribir.
- V. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal.
- VI. No ser proveedor, prestador de servicios o contratista del Ayuntamiento.
- VII. No tener lazo de parentesco consanguíneo, afinidad o civil con algún servidor público municipal que forme parte del Consejo.
- VIII. No tener intereses económicos o políticos en la Administración Pública Municipal.
- IX. No ser ministro de algún culto religioso.
- X. No ser dirigente de algún partido u organización política.

II. Fase de Registro de Participación:

- I. El periodo de Inscripción será del día 27 de enero al 19 de febrero de 2022.
- II. Los ciudadanos interesados en participar deberán de inscribirse en la Secretaria del Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal Calle Enríquez Numero 1, Colonia Centro, Código Postal 91360, Tonayan, Ver. en Horario de 09:00 a 14:00 Horas., en días hábiles (Lunes a Viernes), se expedirá constancia de registro. (Anexo 1)
- III. Los cargos que se asignen a los integrantes del Consejo de planeación para el Desarrollo Municipal, serán de tipo honorifico por lo cual, no tendrán ningún tipo de Remuneración o retribución económica o en especie alguna.
- IV.- Para ser inscrito el ciudadano interesado deberá presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria en el apartado de Disposiciones Preliminares (Para ser integrante del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL).
- V. Terminado el proceso de selección, el Ayuntamiento convocará por escrito a los ciudadanos que hayan sido elegidos a la Sesión de Instalación del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL. Misma que se deberá llevar a cabo a más tardar el día Veintiuno de Febrero de 2022.
- V. Cualquiera de las controversias que se suscite respecto de la presente Convocatoria se resolverá en las oficinas conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo de Desarrollo Municipal de Tonayan, Veracruz.

Dada en Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave el día Veintiséis de Enero de dos mil veintidós.

COMISION EJECUTIVA DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE  
TONAYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

M.V.Z. GIL BARDÓ APODACA QUINONES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TONAYÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2022 - 2025  
SINDICATURA  
MUNICIPAL  
C. PATRICIA JUÁREZ ÁVILA  
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL